Comité de Evaluación para los llamados a contratación por Licitación Pública Nacional y Licitación por Concurso de Ofertas
DICTAMEN Com.Ev.: CO N° 04-2012

Para: **Lic. Edgar Cardozo, Coordinador UOC**

De: **Comité de Evaluaciones de Licitaciones**

Asunto: **Dictamen de Evaluación en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2012 – Adquisición de Camioneta y Motocicletas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA. (AD REFERÉNDUM).-**

Fecha: **29 de agosto de 2012**

I. CONSULTA

La Unidad Operativa de Contrataciones el 28 de agosto del año en curso por Memorándum N° 296/2012, en el marco del llamado por LCO 04/2012 "Adquisición de Camioneta y Motocicletas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA (Ad Referéndum), remite los antecedentes a fin de solicitar el informe del Comité de Evaluación. Fdo. Lic. Edgar Cardozo".

II. ANALISIS

Forman parte del Dictamen de Evaluación de Ofertas – Art. 64 del Decreto N° 21.909/2.003 - las documentaciones, recaudos legales y ofertas de la licitación de referencia; según el siguiente detalle:

1. Acta de Apertura de Sobres de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2012 "Adquisición de Camioneta y Motocicletas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA (Ad Referéndum)" del 24 de agosto de 2012.-
2. Cuadro Comparativo de Precios de las Ofertas.
3. Carpeta conteniendo documentos, recaudos legales y ofertas de las empresas que presentaron sus Sobres Ofertas.
4. Planilla de Verificación de Documentos.
5. Dictamen Técnico.
6. Dictamen Jurídico.

ASPECTO LEGAL – Documentación Sustancial

Se analiza las documentaciones presentadas por los oferentes a afectos de que puedan ser consideradas admisibles y se verifica el alcance de evaluación legal teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

Requisitos Básicos	V.R. S.A.	CENSU S.A.	AUTOMOTOR S.A.
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en Art. 40 y de integridad de acuerdo al artículo Art. 20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	SIPE (Activo)	Cumple	SIPE

Prof. Abog. Angel Rubero Aponte
Facultad de Derecho - U.N.A.

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT
CONSEJERO DOCENTE

Prof. Dr. Amelio Calonga Arce

Marcos Ortigoza Arrúa

Requisitos Básicos	V.R. S.A.	CENSU S.A.	AUTOMOTOR S.A.
DECLARACIÓN JURADA POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.	SIPE (Activo)	Cumple	SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	SIPE (Activo)	SIPE (Activo)	SIPE
Fotocopia Autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente. Estos documentos pueden consistir en: 1- Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes); o 2- Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y del directorio en el caso de las sociedades anónimas.	SIPE (Activo)	Cumple (Activo)	SIPE
Formulario de la Oferta conforme al modelo indicado.	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de Lista de Cantidades y sus precios, debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	25.000.000	9.500.000	12.500.000
OFERTA LOTE 1 Gs.	284.600.000	189.000.000	190.000.000
OFERTA LOTE 2 Gs.	11.700.000	No Cotiza	No Cotiza

Los Recaudos Legales presentados por las empresas oferentes se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones en los términos establecidos en la Ley 2051/2003, atento a lo que consta en el Acta de Apertura de Sobres de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2012 – Adquisición de Camioneta y Motocicletas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA (AD REFERENDUM)", aclarando que la falta de documentaciones que relaciona los aciertos de la certificación del SIPE/DNCP, es de exclusiva responsabilidad del oferente, incluyendo daños a terceros.

Obra en la carpeta de documentaciones: El Acta de Apertura de Sobres, de fecha 24 de agosto del año dos mil doce, en que se registra la recepción de las ofertas. En el acto de apertura no ha existido pedido de aclaraciones por parte de los oferentes, ni los demás asistentes (Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, Articulo 64° Apartado 2 (Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes).

ASPECTO ECONÓMICO

En el citado acto de apertura de sobres han presentado oferta las siguientes empresas:

EMPRESA/ OFERTA IVA INC.	LOTE 1	LOTE 2
V.R. S.A.	284.600.000	11.700.000
CENSU S.A.	189.000.000	No Cotiza
AUTOMOTOR S.A.	190.000.000	No Cotiza

(Fuente: Acta de Apertura de Sobres Ofertas 24/08/2012)

De conformidad al Articulo 59º del Decreto Reglamentario 21.909/03, los precios consignados en las planillas de ofertas presentadas por los potenciales oferentes son correctos y por tanto no se han realizado correcciones de errores aritméticos.

El presente llamado a Adquisición de Camioneta y Motocicletas es AD REFERENDUM , PAC ID N° 242.675, Categoría del Bien y Servicio: Maquinarias, Equipos y Herramientas mayores – Equipos de Transporte.-

ASPECTO TECNICO

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar Cardozo, al Jefe del Departamento de Notificaciones y Transporte solicita "…dictamen teniendo en cuenta las ofertas presentadas si se ajustan a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones".

Prof. Abog. Angel Rolón Aponte
Facultad de Derecho – U.N.A.

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT
CONSEJERO DOCENTE

Prof. Dr. Amelio Calonga Arce

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2012 – ADQUISICIÓN DE CAMIONETA Y MOTOCICLETAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA (AD REFERÈNDUM)".-

El Sr. Bernardino Zayas, Jefe del Departamento de Notificaciones y Transporte por Memorando Nº 57 del 27 de agosto del 2012, remite dictamen que se transcribe: "*...me dirijo a Usted, a fin de informar que realizando todas las verificaciones de los documentos presentados para el Concurso de Ofertas Nº. 04/2012 Adquisición de una Camioneta y Motocicletas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA (Ad Referéndum). Teniendo en cuenta las ofertas presentadas.*
Lote I. La Empresa CENSU S.A., se ajusta correctamente a las especificaciones técnicas del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES de dicho Concurso. (Adquisición de Camioneta).
Lote II. La Empresa V.R. S.A., no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES de dicho Concurso. (Adquisición de Motos).
Fdo.: Sr. Bernardino Zayas.

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar Cardozo, por Memorándum Nº 295/2012, solicita al Asesor Jurídico "...emita su parecer jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia, en razón a ir cumpliendo con los tramites y plazos establecidos. Se adjunta recaudos legales originales de las empresas; V.R. S.A, CENSU S.A y AUTOMOTOR S.A.----------

Por Dictamen. Nº 56/2012 del 28 de agosto del 2012, el Prof. Abog. Enrique Espínola, refiere:
RECOMENDACIÓN:
Que, según se desprende de los antecedentes arrimados a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Asesoría Jurídica recomienda:
Remitir los antecedentes al comité de Evaluación a los efectos de la prosecución del proceso de Contratación Directa, puesto que se ha dado cumplimiento al Art. 19 del Decreto 21909/2003, con la Nota Nº 48/2012 de fecha 08 de agosto de 2012, dirigido al Señor Douglas Onetto Bonzi; Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por tanto se ha dado integro cumplimiento a las normas legales que rige la materia.-
Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo.: Abog. Enrique Espínola.

ANALISIS DE LAS OFERTAS

LOTE 1. ADQUISICIÓN DE CAMIONETA

PRIMERA OFERTA MÁS ECONÓMICA – CENSU S.A.

De conformidad a la Ley Nº 2051/2003 y su reglamentario, Decreto Nº 21.909/2003, Art. 61 – Metodos de Evaluación, se analiza la oferta más económica en precio correspondiente a La Firma CENSU S.A. presenta la oferta económica más baja en precio de Gs. 189.000.000.- (Guaraníes Ciento Ochenta y Nueve Millones) IVA Incluido para el Lote 1. Adquisición de Camioneta.

El Comité analiza el dictamen del Jefe de la Oficina de Notificación y Transporte, las recomendaciones de Asesoría Jurídica y los recaudos legales de la Firma CENSU S.A, que presenta la garantía de mantenimiento de oferta, formulario de oferta debidamente firmado y preparado, y la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones conforme al Art. 58 del mismo cuerpo legal, en el marco del llamado C.O. Nº 04/2012 "Adquisición de Camioneta – Lote 1", por tanto, este comité recomienda la adjudicación de esta firma comercial por ser la más económica en precio, y la más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante para el Lote 1, Adquisición de Camioneta hasta el monto de G. 189.000.000. (Guaraníes Ciento ochenta y nueve millones) IVA Incluido.-

LOTE 2 - ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS TRAIL

UNICA OFERTA – V.R. S.A.

Prof. Abog. Angel Ramón Aponte
Facultad de Derecho - U.N.A.

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT
CONSEJERO DOCENTE

Prof. Dr. Amelio Calonga Arce

La firma V.R. S.A. presenta la única oferta total de G. 11.700.000.- (Guaraníes Once Millones Setecientos Mil) IVA Incluido, para el lote 2. Adquisición de Motocicletas Trail, y conforme a los criterios de evaluación se procede al análisis respectivo.

Se debe tener en cuenta el Memorando N° 57/2012 de la Oficina de Notificaciones y Transporte que se transcribe"...Lote II. La Empresa V.R. S.A., no cumple con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. (Adquisición de Motos)...., esta oferta de ser considerada, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan al pliego de bases y condiciones.

El Decreto reglamentario N° 21.909/03. Art 58 establece la determinación para considerar si una oferta se ajusta sustancialmente al pliego de bases y condiciones "*cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas*".

Luego del análisis exhaustivo del dictamen técnico presentado por la Oficina de Notificaciones y Transporte, el Comité de Evaluaciones recomienda rechazar la única oferta presentada para el Lote 2 de la firma V.R. S.A, que no se ajusta y limita los derechos de la convocante; cumpliendo así los requisitos del Art. 60 – Análisis del Decreto 21.909/03.-

El Pliego de Bases y Condiciones Sección I. Datos de la Licitación (DDL) IAO 1.1.D. El Sistema de la Adjudicación de la presente contratación es: POR LOTES; y considerando que los oferentes no han presentado otra oferta, se recomienda declarar desierta la convocatoria en el marco del C.O. N° 04/2012 "Adquisición de Moticicletas Trail – Lote 2".-

RESUMEN DEL ANALISIS DE LAS OFERTAS:

A) Apertura de Sobres Ofertas: El Acta del 24/08/2011, no observa la falta de documentaciones en el acto licitatorio.
B) Verificación de la Ofertas: Según el acta de apertura, los recaudos legales exigidos cumplen con los requisitos de la convocante según la planilla de ofertas.
C) Cuadro Comparativo de Ofertas: Se transcribe los montos de la planilla de ofertas de las empresas, que no arrojan errores aritméticos.
D) Oferta más económica y conveniente técnicamente : Determinada por el cumplimiento de los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, porque se ajusta técnicamente a los requisitos de todos los ítems descritos en el cuadro comparativo y por ser la propuesta más conveniente en precio por lote ofertado, quedando de la siguiente manera:

LOTE	OFERTA IVA INC.	EMPRESA
LOTE 1	189.000.000	CENSU S.A.
LOTE 2	-	Declarada Desierta

E) Garantía de Mantenimiento de Oferta:
- CENSU S.A - Lote 1, presenta una Garantía de Mantenimiento de Oferta expedida por La Consolidada S.A. de Seguros - Póliza Nº007.1508.024370/000 por Gs. 9.500.000 (Guaraníes Nueve Millones Quinientos Mil) desde las 00:00 horas del 24/08/2012 hasta las 00:00 horas del 23/10/2012 por el plazo de 60 (sesenta)días.

F) Disponibilidad Presupuestaria: El presente llamado a Adquisición de Camioneta y Motocicletas es AD REFERENDUM , PAC ID N° 242.675, Categoría del Bien y Servicio: Maquinarias, Equipos y Herramientas mayores – Equipos de Transporte.-

Que, en los términos del llamado, corresponde llevar a cabo el proceso de adjudicación de conformidad a las disposiciones legales de la Ley Nº 2.051/2.003 y su Decreto Reglamentario Nº

Prof. Abog. Ángel [illegible] Aponte
Facultad de Derecho / U.N.A.

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT
CONSEJERO DOCENTE

Prof. Dr. Amelio Cafonga Arce

21.909/03, que establecen las formas para el análisis de las propuestas presentadas en un acto de apertura del proceso licitatorio, y en este caso, considerar la propuesta más económica que se ajusta técnicamente a los requerimientos de la convocante presentada para el lote 1, que totaliza la suma total de G. 189.000.000. (Guaraníes Ciento Ochenta y Nueve Millones) IVA Incluido.

III. CONCLUSIONES

Por tanto, considerando todas las documentaciones presentadas, el dictamen técnico, el dictamen jurídico del llamado a Adquisición de Camioneta y Motocicletas, AD REFERÉNDUM, PAC ID N° 242.675, Categoría del Bien y Servicio: Maquinarias, Equipos y Herramientas mayores – Equipos de Transporte.-, éste Comité de Evaluación para Licitaciones y Concurso de Ofertas, **DICTAMINA**:

1.- Recomendar la Adjudicación en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2012 "Adquisición de Camioneta y Motocicletas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales –UNA. AD REFERÉNDUM" a la firma que presento la menor oferta económica y la mas conveniente por lote, cuya oferta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos por la convocante, hasta el monto total de Gs. 189.000.000.- (Guaraníes Ciento Ochenta y Nueve Millones) incluido los impuestos, según se detalla a continuación a la empresa:

LOTE 1: Adjudicar a la Firma **CENSU S.A** hasta el monto de Gs. 189.000.000 (Guaraníes Ciento Ochenta y Nueve Millones) IVA Incluido, de conformidad al cuadro de oferente y objeto de adjudicación, que forma parte del presente dictamen.

LOTE 2: Declarar desierta la convocatoria para el Lote 2 en el marco de la licitación por Concurso Ofertas Nº 04/2012 por no ajustarse las ofertas a las especificaciones técnicas de la convocante en este lote.

2.- A continuación se presenta la propuesta de adjudicación:

Cuadro de Precios de la firma CENSU S.A LOTE 1

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto total IVA Incluido
COF 04/2012 "Adquisición de una Camioneta y Motocicletas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA". (Ad Referéndum)										
LOTE 1										
1	25101507-003	Camioneta	Ssang Yong, Tipo REXTON Autom. 4x4 AWD	Corea	unidad	unidad	1	1	189.000.000	189.000.000
TOTAL ADJUDICADO										189.000.000

De acuerdo a las disposiciones de la Ley 2051/2003, *Art. 63° Convenios Modificatorios en Adquisiciones*... la propuesta de adjudicación podrá ampliarse hasta el 20% (veinte porciento) por cada ítem, de acuerdo a los requerimientos de la institución.

IV. RECOMENDACIONES

El presente Dictamen de Evaluación de Ofertas con los documentos respectivos deberán ser elevados a consideración de la máxima autoridad administrativa, en cumplimiento del **Art. 28, tercer párrafo de la Ley 2.051/2003, que establece cuanto sigue: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"** y luego remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a fin de dar cumplimiento a los trámites correspondientes, aclarando que todas las documentaciones respaldatorias están a disposición de la DNCP para su resolución final.

Sujeto a la aprobación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, es el Dictamen del Comité de Evaluación para los llamados a contratación por Licitación Pública Nacional y Licitación por Concurso de Ofertas, salvo mejor parecer.-

Prof. Abog. Angel Yulfero Aponte
Facultad de Derecho - U.N.A.

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT
CONSEJERO DOCENTE

Prof. Dr. Aniello Calonga Arce